

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7506** ALICANTE

Doña Cristina Cifo González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante, por el presente, hago saber, que en fecha 25/01/2013, se ha dictado auto de apertura de la fase de liquidación de la concursada Iris Seryman, S.L., con CIF número B-53152328, con domicilio social en Benidorm (Alicante), avenida Montecarlo, número 16 bajo, código postal 03503, que se tramita en este Juzgado con el número 302/12-R, cuya parte dispositiva es la siguiente:

1. Se decreta la apertura de la fase de liquidación.
2. Se acuerda la suspensión de las facultades de administración y disposición del deudor sobre su patrimonio, con todos los efectos previstos en el título III de la Ley Concursal.
3. Se declara la disolución de la mercantil concursada Iris Seryman Benidorm, S.L., así como, en todo caso, el cese de los Administradores o Liquidadores, que serán sustituidos por la administración concursal, sin perjuicio de continuar aquellos en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en lo que sea parte.
4. Se declara el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.
5. Preséntese por la administración concursal en el plazo del 15 días el plan de liquidación previsto en el artículo 145 Ley Concursal, debiendo contener una enumeración de todos los activos reflejados en el inventario con su valoración liquidatoria y las formas concretas propuestas en cada caso para su realización.

Notifíquese a las partes personadas y publíquese por medio de edicto en el Registro Público Concursal y en el tablón de anuncios de este Juzgado e inscribábase en el Registro Mercantil.

En tanto no se cree Registro Público Concursal, publíquese el edicto en extracto en el BOE de forma gratuita.

Alicante, 25 de enero de 2013.- La Secretaria.

ID: A130007426-1